TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA-SECRETARÍA

RADICADO: 54-518-31-84-001-2022-00225-01
PROCESO: OCULTAMIENTO DE BIENES
DEMANDANTE: GIOVANY FLÓREZ ESQUIVEL
DEMANDADO: SONIA ESPERANZA CARRILLO
JUZGADO: PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
APELACIÓN SENTENCIA

CONSTANCIA INICIO DE TRASLADO CONJUNTO A LOS RECURRENTES (DEMANDANTE Y DEMANDADA)

POR CINCO (5) DIAS

Hoy ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho (8:00) de la mañana, inicia el traslado conjunto a la parte DEMANDANTE[1] y DEMANDADA[2] por el término de cinco (5)[3] días para que PRESENTEN ESCRITO DE SUSTENTACIÓN[4]. Lo anterior conforme lo dispone el auto[5] de fecha 6 de mayo de 2024.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

[1] GIOVANY FLÓREZ ESQUIVEL
[2] SONIA ESPERANZA CARRILLO
[3] Vence el término el miércoles quince (15) de mayo de 2024.
[4] Ejecutoriado el auto que admite el recurso o el que niega la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado. Si no se sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto. Si se decretan pruebas, el juez fijará fecha y hora para la realización de la audiencia en la que se practicaran, se escucharan alegatos y se dictará sentencia. La sentencia se dictará en los términos establecidos en el Código General del Proceso.
[5] Archivo39AutoCorreTraslado